



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 26 de septiembre 2022.-

VISTO el Expediente N°63118-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de S/Adquisición urgente fortificador leches para el servicio neonatología del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°227/22.

Que obrante en orden Gen N°08, obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa autorizando el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°177/2022 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°12 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: MALUF REY PABLO RAÚL ANTONIO, EQUIPO GEMICO S.A., DINAMED BAHIA S.R.L. y FARMACIA DEL PUEBLO; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°11, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T. N° 20-28419663-6; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°20.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$45.675,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. l), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N° 832/21 N°05/22 Anexo II; Resolución de Contaduría General de la Provincia N° 38/21, N°43/22, Resolución C.G.P. N° 132/22, O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado b) Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 177/2022 S/ Adquisición urgente fortificador leches para el servicio neonatología del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a la firma MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T. N° 20-28419663-6, el renglón N°01, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$45.675,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 – Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2015/2022.-

HRRG
B.D.